



III-ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

ÁREA DE ECONOMÍA, TURISMO Y PERSONAL

Servicio de Hacienda y Economía

El Pleno de la Diputación Provincial de Valladolid, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2013, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2014, en el que se integran el Presupuesto de la Diputación, el del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión (REVAL) y los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de la Sociedad Provincial de Desarrollo de Valladolid (SODEVA), y que incluye las Bases de Ejecución de dicho presupuesto general, las plantillas presupuestarias, así como el resto de documentación a que hacen mención los artículos 166 y 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del citado Texto Refundido, el anuncio de su aprobación inicial fue publicado en el B.O.P. n.º 276 de fecha 30 de noviembre de 2013, permaneciendo expuesto al público hasta el día 20 de diciembre de 2013.

Transcurrido dicho período de exposición pública sin haberse presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo dicho acuerdo, siendo el resumen por capítulos del Presupuesto General para el ejercicio 2014, el que a continuación se indica:



PRESUPUESTO GENERAL 2014					
PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DIPUTACION	PRESUPUESTO REVAL	PRESUPUESTO SODEVA	AJUSTES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
C1 - II. DIRECTOS	7.768.296,00				7.768.296,00
C2 - II. INDIRECTOS	5.763.860,00				5.763.860,00
C3 - TASAS Y OTROS INGRESOS	4.285.220,87	2.269.730,00	800.000,00		7.354.950,87
C4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	73.392.807,18		2.920.082,00	-2.920.082,00	73.392.807,18
C5 - INGRESOS PATRIMONIALES	1.277.781,85	72.320,00	59.998,00		1.410.099,85
<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>92.487.965,90</i>	<i>2.342.050,00</i>	<i>3.780.080,00</i>	<i>-2.920.082,00</i>	<i>95.690.013,90</i>
C6 - ENAJENACIÓN INVERSIONES					
C7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.593.509,44		414.210,00	-414.210,00	1.593.509,44
<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	<i>1.593.509,44</i>		<i>414.210,00</i>	<i>-414.210,00</i>	<i>1.593.509,44</i>
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	94.081.475,34	2.342.050,00	4.194.290,00	-3.334.292,00	97.283.523,34
C8 - VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	1.885.450,93	36.000,00			1.921.450,93
C9 - VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	3.690.078,03				3.690.078,03
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	5.575.528,96	36.000,00			5.611.528,96
TOTAL INGRESOS	99.657.004,30	2.378.050,00	4.194.290,00	-3.334.292,00	102.895.052,30

PRESUPUESTO DE GASTOS	PRESUPUESTO DIPUTACION	PRESUPUESTO REVAL	PRESUPUESTO SODEVA	AJUSTES	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
C1 - PERSONAL	32.237.990,99	1.483.000,00	806.580,00		34.527.570,99
C2 - BIENES Y SERVICIOS CORRIENTES	14.615.604,14	718.550,00	2.973.500,00		18.307.654,14
C3 - FINANCIEROS	829.796,74	62.500,00			892.296,74
C4 - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.006.567,45	8.500,00		-2.920.082,00	18.094.985,45
C5 - FONDO DE CONTINGENCIA	95.000,00	60.000,00			155.000,00
<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	<i>68.784.959,32</i>	<i>2.332.550,00</i>	<i>3.780.080,00</i>	<i>-2.920.082,00</i>	<i>71.977.507,32</i>
C6 - INVERSIONES REALES	15.749.359,24	9.500,00	414.210,00		16.173.069,24
C7 - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.413.754,00			-414.210,00	3.999.544,00
<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	<i>20.163.113,24</i>	<i>9.500,00</i>	<i>414.210,00</i>	<i>-414.210,00</i>	<i>20.172.613,24</i>
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	88.948.072,56	2.342.050,00	4.194.290,00	-3.334.292,00	92.150.120,56
C8 - VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS	2.010.232,78	36.000,00			2.046.232,78
C9 - VARIACION PASIVOS FINANCIEROS	8.698.698,96				8.698.698,96
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	10.708.931,74	36.000,00			10.744.931,74
TOTAL GASTOS	99.657.004,30	2.378.050,00	4.194.290,00	-3.334.292,00	102.895.052,30

Recursos: Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa y es definitivo en dicha vía, pueden los interesados interponer el siguiente recurso:

Recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sita en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación.

No obstante, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Valladolid, 27 de diciembre de 2013.–El Presidente, Jesús Julio Carrero García.